

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE EXISTEN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALTRATA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS MUNICIPALES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO ADHERIDOS A LA F.S.T.M.E.V., TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, DERIVADOS DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE AMBAS PARTES.

DECLARACIONES

PRIMERA.- AMBAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURIDICA CON QUE SE OSTENTAN Y SE OBLIGAN AL PRESENTE CONVENIO, POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO REPRESENTADO POR LOS CC. PROFR. GUSTAVO ROSAS HUERTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CONCEPCION ARAUJO RODRIGUEZ, SINDICA UNICA MUNICIPAL, VIRIDIANA CERONIO BARREDA, REGIDORA PRIMERA, HUMBERTO ROSAS LUNA, REGIDOR SEGUNDO Y EDUARDO ROSAS SERRANO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y POR LA OTRA EL SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS MUNICIPALES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALTRATA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE REPRESENTADO POR LOS CC. GILDARDO PONCIANO BALVIN, SECRETARIO GENERAL, ELIDIA ORTIZ CELIS, SECRETARIA DE TRABAJO CONFLICTOS, MARIA ISABEL CONDE GARCIA, SECRETARIA DE FINANZAS, ALMA DELIA AGUIRRE FABIAN, SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE MEDIANTE LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO DEJAN REVISADAS LAS RELACIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 426 Y 919 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN ESTADO PARA QUE SURTAN EFECTOS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, POR CUANTO HACE A LO CONCERNIENTE A LAS PLAZAS DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS QUE EXISTEN ACTUALMENTE A DICHO DE LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO.

TERCERA.- LOS REPRESENTANTES ALUDIDOS CON ANTELACION EN LA PRIMERA DECLARACION MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN QUE ACATARAN LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SOMETERSE A LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ NUMERO 364 A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA, AL REGLAMENTO ANTERIOR DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LOS ESTATUTOS INTERNOS DEL MISMO.

CLAUSULAS

PRIMERA.- DE LA JORNADA DE TRABAJO, DIAS DE DESCANSO Y VACACIONES:

A) EL H. AYUNTAMIENTO ACEPTA QUE LA DURACION DE JORNADA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD PUBLICA SE DETERMINARA COMO SIGUE:

1.- LA JORNADA DIURNA DE CARÁCTER CONTINUO POR REGLA GENERAL PARA LOS TRABAJADORES DE OFICINA (ADMINISTRATIVOS) TENDRA UNA

H. Ayuntamiento Constitucional de Maltrata, Veracruz 2018-2021

SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALTRATA, VERACRUZ 2018-2021 PRESIDENCIA



SECRETARIA PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALTRATA, VERACRUZ 2018-2021 SECRETARIA PRIMERA



Handwritten signatures and initials on the left side of the document.

Handwritten signature on the left side of the document.

SECRETARIA
H. Ayuntamiento Constitucional de Maltrata, Veracruz 2018-2021



Handwritten signature and stamp on the right side of the document.

III.- SE RETIRE DEL CENTRO DE TRABAJO DESPUES DE REGISTRAR SU ASISTENCIA SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL SERVIDOR PUBLICO FACULTADO PARA EL EFECTO.

IV.- SI LA VISITA DE INSPECCION LO REPORTA COMO AUSENTE Y EL JEFE INMEDIATO NO LE JUSTIFICA LA AUSENCIA, POR NO TENER ASIGNADA COMISION DE NINGUNA INDOLE.

D) EL H. AYUNTAMIENTO ACEPTA QUE CUANDO HAYA QUE SANCIONAR A UN TRABAJADOR SE HARA SABER A SU ORGANIZACION SINDICAL PARA QUE DE COMUN ACUERDO SE ESPECIFIQUE LA SANCION A IMPONER TOMANDO EN CUANTA LA GRAVEDAD DE LA FALTA COMETIDA POR EL TRABAJADOR.

SEGUNDA.- DE LOS DIAS DE DESCANSO Y VACACIONES

A) LA ENTIDAD PUBLICA CONCEDE A LOS TRABAJADORE SINDICALIZADOS LOS DIAS DE DESCANSO ESTABLECIDOS EN LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL. SIENDO LOS SIGUIENTES: 1 DE ENERO, 16 FEBRERO, 21 DE MARZO, 1, 5 Y 10 DE MAYO, 28 Y 29 DE JUNIO, 15, 16 SEPTIEMBRE, 12 Y 21 DE OCTUBRE, 1, 2 Y 20 DE NOVIEMBRE, 12, 24, 25, Y 31 DE DICIEMBRE, ADEMAS EL 1 DE DICIEMBRE DE CADA SEIS AÑOS. EN QUE TIENE LUGAR EL CAMBIO DE PODER EJECUTIVO Y EN QUE DETERMINEN LAS LEYES FEDERALES, LOCALES O ELECTORALES EN EL CASO DE ELECCIONES ORDINARIAS PARA EFECTUAR LA JORNADA ELECTORAL, ASI COMO LAS OTRAS FECHAS INSTITUCIONALIZADAS QUE SERAN LAS SIGUIENTES: JUEVES, VIERNES Y SABADO DE SEMANA SANTA, DICHS DIAS DE DESCANSO SERAN ORTOGADOS CON GOCE DE SUELDO ADEMAS DE LOS QUE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL.

B) EL H. AYUNTAMIENTO OTORGA A LOS TRABAJADORES QUE TENGAN DE 1 A 10 AÑOS DE SERVICIO DISFRUTE DE CUATRO DIAS ECONOMICOS ANUALES CON GOCE DE SALARIO, A LOS QUE TENGAN 11 A 20 AÑOS DE SERVICIO 6 DIAS DE PERMISO ANUALES CON GOCE DE SALARIO Y A LOS QUE TENGAN DE 21 A 30 AÑOS DE SERVICIO 8 DIAS DE PERMISOS ECONOMICOS CON GOCE DE SUELDO. 24 DIAS HABILIS DE VACACIONES REPARTIDOS EN DOS PERIODOS CADA UNO DE 12 DIAS, EL PRIMERO EN JUNIO Y EL SEGUNDO EN DICIEMBRE DE CADA AÑO. DIAS DE PERMISO, MISMOS QUE SE SOLICITARAN POR ESCRITO POR EL SINDICATO, INCAPACIDADES MEDICAS QUE SERAN ENTREGADAS EN UN TIEMPO DE 24 HORAS LOCALES Y 72 HORAS FORANEAS, MEDIANTE OFICIO. LICENCIA A SUS TRABAJADORES SIN GOCE DE SUELDO EN TERMINOS DEL ARTICULO 91 FRACCIONES I, II, III Y IV. Y EL ARTICULO 92 DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL.

TERCERA.- EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA UNA RETABULACION DE SUELDOS AL SALARIO DIRECTO QUE ACTUALMENTE PERCIBEN LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS, ACEPTANDO EL ALCALDE Y EL CUERPO EDIFICIO UNICAMENTE AUMENTAR PROPORCIONALMENTE A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS RESERVANDOSE ESTOS

[Handwritten signatures and stamps on the left side of the document]

[Vertical stamps and signatures on the right side of the document]
SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALTRATA, VERACRUZ 2018-2021
PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALTRATA, VERACRUZ 2018-2021
REGISTRERA PRIMERA

DERECHOS DE NIVELAR A FUTURO SUS PRESTACIONES GENERALES, COMO SON CANASTA BASICA, QUINQUENIOS, AGUINALDO, PRIMA VACACIONES, ESTIMULOS ECONOMICOS Y DEMAS.

CUARTA.- SINDICATO Y H. AYUNTAMIENTO CONVIENEN QUE LAS VACACIONES QUE DISFRUTEN LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO SERAN DE 24 DIAS HABILES POR AÑO REPARTIDOS EN DOS PERIODOS DE DOCE DIAS HABILES CADA UNO QUE SERAN TOMADOS COMO VACACIONES DE PRIMAVERA-VERANO Y OTOÑO-INVIERNO.

A) EL H. AYUNTAMIENTO Y EL SINDICATO CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA VACACIONAL SERA CUBIERTA CUANDO SE PAGUE EL AGUINALDO EN EL MES DE DICIEMBRE, LA MISMA SERA CUBIERTA DE ACUERDO AL SUELDO QUE LE CORRESPONDE A CADA EMPLEADO Y QUE ES DE UN 25% DE PAGO DE PRIMA VACACIONAL POR CADA PERIODO VACACIONAL.

QUINTA.- EL H. AYUNTAMIENTO ACEPTA PROPORCIONAR A TODOS LOS TRABAJADORES LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES.

SEXTA.- EL H. AYUNTAMIENTO ACEPTA EXPEDIR LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO MISMOS QUE FUERON EXPEDIDOS POR ESTA ADMINISTRACION Y QUE SERA DE FORMA CONSECUTIVA TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 24, FRACCION I AL VII DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL.

DE LAS PRESTACIONES ECONOMICAS Y SEGURIDAD SOCIAL

SEPTIMA.- LA ENTIDAD PUBLICA OTORGARA A LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS UNA CANASTA BASICA QUINCENAL, QUE SE REFLEJA EN EL RECIBO DE NOMINA, ACORDADA A LA FIRMA DE ESTAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

OCTAVA.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUBRIRA A LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS EL COSTO DE LOS LENTES GRADUADOS QUE ESTOS REQUIERAN PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SU TRABAJO, PARA ELLO DEBERAN EXHIBIR LA RECETA DEL OFTALMOLOGO O DEL OCULISTA EN LA CUAL PRESCRIBE AL TRABAJADOR EL USO DE ESTOS ASI TAMBIEN SE ACORDO SINDICATO Y H. AYUNTAMIENTO EL PAGO DE SERVICIO DENTAL EN GENERAL PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO Y SUS DEPENDIENTES DIRECTOS TODO EL COSTO AL CIEN POR CIENTO.

NOVENA.- EL H. AYUNTAMIENTO Y EL SINDICATO CONVIENEN QUE CUANDO SE REQUIERA PERSONAL PARA TRABAJO EN LA ENTIDAD PUBLICA, ESTE SERA PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO Y EL SINDICATO, ASI COMO TAMBIEN CUBRIR LAS VACANTES QUE EXISTAN Y LAS PLAZAS DE NUEVA CREACION, PARA LO CUAL SE PRESENTARA UNA TERNA EN EL QUE EL PROSPECTO QUE DEMUESTRE MAYOR CAPACIDAD SE QUEDARA EN EL PUESTO, ASI

El Ayuntamiento Constitucional
de Maltrata, Veracruz
2018 - 2021

SINDICATURA

LA JUNTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
MALTRATA, VERACRUZ
2018-2021

SECRETARIA

LA JUNTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
MALTRATA, VERACRUZ
2018-2021

SECRETARIA





SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MALTRATA, VERACRUZ

MALTRATA

Unidos avanzamos más

MISMO CONVIENEN EN RESPETAR LO ESTABLECIDOS EN EL
ARTICULO 109 DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL PARA EL
ESTADO DE VERACRUZ.

DECIMA.- EL H. AYUNTAMIENTO OTORGARA EL PAGO DE UTILES
ESCOLARES A LOS HIJOS DE LOS EMPREADOS SINDICALIZADOS PARA
ELLO SE DEBERA EXHIBIR LA COMPRA DE LOS UTILES, PARA PRIMARIA,
SECUNDARIA, PREPARTORIA Y PROFESIONAL.

DECIMO PRIMERA.- EL H. AYUNTAMIENTO CONCEDE A LOS EMPLEADOS
SINDICALIZADOS POR CONCEPCTO DE AGUINALDO EL IMPORTE DE 50
(CINCUENTA) DIAS DE SALARIO ORDINARIO BASE, PAGADEROS EN EL MES
DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

DECIMO SEGUNDA.- LA ENTIDAD PUBLICA SE COMPROMETE A CUBRIR EN
CASO DE FALLECIMIENTO DE ALGUN TRABAJADOR O FAMILIAR DIRECTO DE
ESTE COMO HIJOS, ESPOSO (O) O PADRES A PROPORCIONAR LA FOSA DEL
CEMENTERIO MUNICIPAL, EL FERETRO Y 10 DIAS DE SALARIO DE GASTOS
DE VELACION COMO MINIMO.

DECIMO TERCERA.- EL H. AYUNTAMIENTO OTORGARA LOS INCREMENTOS
QUE POR DECRETO SEAN AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DEL TRABAJO
Y LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS DISTINTOS AL MENCIONADO EN LA
CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE.

DECIMO CUARTA.- EL AYUNTAMIENTO PROPORCIONARA ATENCION
MEDICA EN GENERAL E INTERVENCIONES QUIRURGICAS DE ACUERDO A LA
GRAVEDAD DEL PACIENTE EN EL TRABAJADOR O SUS DEPENDIENTES
DIRECTOS Y PROPORCIONAR MEDICAMENTO DE PATENTE, SE HACE LA
ACLARACION QUE ESTA DE ACUERDO EL H. AYUNTAMIENTO CON EL
SINDICATO QUE NO SERA MEDICAMENTO GENERICO, SIMILAR U OTRO.
TODA LA ATENCION SERA PAGADA AL CIEN POR CIENTO POR PARTE DEL
AYUNTAMIENTO ASI COMO LAS INTERVENCIONES QUIRURGICAS.

DECIMO QUINTA.- EL H. AYUNTAMIENTO ACEPTA QUE LA ATENCION MEDICA
SERA PORPORCIONADA POR EL MEDICO QUE ACUERDEN SINDICATO Y H.
AYUNTAMIENTO, ACLARANDO QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUN PROBLEMA
CON EL MEDICO ASIGNADO EL SINDICATO PROPONDRA OTROS
ELEMENTOS QUE SERA CALIFICADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO PARA
PROPOCIIONAR DICHA ATENCION Y ASI CUIDAR EL MANEJO DE DICHA
PRESTACION.

DECIMO SEXTA.- EL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A PAGAR EL
SALARIO DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA
MES, SIEMPRE QUE SEAN HABLES ANTERIOR O POSTERIOR.

ESTIMULO Y COMPENSACIONES

H. Ayuntamiento Constitucional
de Maltrata, Veracruz
2018-2021

SINDICATURA



AL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
MALTRATA, VERACRUZ
2018-2021



AL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
MALTRATA, VERACRUZ
2018-2021



H. Ayuntamiento Constitucional
de Maltrata, Veracruz
2018-2021

SINDICATURA



DURACION OBLIGATORIA DE SEIS HORAS, INICIANDO LABORES A LAS 9.00 A.M. PARA CONCLUIR A LAS 15.00 HRS. P.M. DE LUNES A VIERNES DE CADA SEMANA CON UNA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS DE RETARDO, TENIENDO DERECHO EN ESTE LAPSO DE TIEMPO DE DISPONER DE MEDIA HORA PARA TOMAR SUS ALIMENTOS DE PREFERENCIA SERA EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTREN TRABAJANDO.

2.- PARA LOS TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA PUBLICA INCLUYENDO JARDINEROS, FONTANERO Y ELECTRICISTA MUNICIPAL, LA JORNADA DIURNA DE CARÁCTER CONTINUO TENDRA UNA DURACION OBLIGATORIA DE SEIS HORAS DE LUNES A VIERNES DE CADA SEMANA INICIANDO A LAS 8.00 HRS. A. M. CONCLUYENDO A LAS 14:00 HRS. P.M. DE LUNES A VIERNES DE CADA SEMANA CON UNA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS DE RETARDO, TENIENDO DERECHO EN ESTE LAPSO DE TIEMPO DISPONER DE MEDIA HORA PARA TOMAR SUS ALIMENTOS DE PREFERENCIA SERA EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTREN TRABAJANDO.

3.- PARA EL PESONAL DE INTENDENCIA LA JORNADA DIURNA DE CARÁCTER CONTINUO POR REGLA GENERAL PARA LOS TRABAJADORES DE OFICINA (ADMINISTRATIVOS) TENDRA UNA DURACION OBLIGATORIA DE SEIS HORAS, INICIANDO LABORES A LAS 8.00 A.M. PARA CONCLUIR A LAS 14:00 HRS. P.M. DE LUNES A VIERNES DE CADA SEMANA CON UNA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS DE RETARDO, TENIENDO DERECHO EN ESTE LAPSO DE TIEMPO DE DISPONER DE MEDIA HORA PARA TOMAR SUS ALIMENTOS DE PREFERENCIA SERA EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTREN TRABAJANDO.

B) EL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A RECONOCER Y A PAGAR EL TIEMPO EXTRAORDINARIO A LOS TRABAJADORES QUE LABOREN FUERA DE SU HORARIO NORMAL, SEGÚN EL ARTICULO 49 CAPITULO I, DEL TITULO TERCERO DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL.

C) EL TRABAJADOR DEBERA ASISTIR PUNTUALMENTE A SU TRABAJO EN ESTA ENTIDAD PUBLICA PARA LO CUAL SERA FIJADO RELOJ CHECADOR EN EL AREA ANEXA A TESORERIA PARA COMPROBAR LA PUNTUAL ASISTENCIA EN LOS HORARIOS YA ESTABLECIDOS, ASI MISMO DURANTE LA JORNADA ORDINARIA LABORAL, PODRA LLEVARSE A CABO UNA VISITA DE INSPECCION PARA REPORTAR A LOS TRABAJADORES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CENTRO LABORANDO, Y SI EL SUPERIOR INMEDIATO NO LES JUSTIFICA LA AUSENCIA, POR NO TENER COMISION ALGUNA, SE HARAN ACREEDORES A LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, ADEMAS DE INCURRIR EN FALTA DE ASISTENCIA EN LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

I.- QUIEN NO SE PRESENTE A LABORAR LA JORNADA COMPLETA

II.- SE PRESENTE DESPUES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE LABORES EN CUYO CASO DEBIERA RETIRARSE DEL LUGAR DE SU TRABAJO Y NO DESEMPEÑAR ALGUNA ACTIVIDAD, SALVO QUE SE AUTORCE SU PERMANENCIA POR ESCRITO, POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
H. Ayuntamiento Constitucional de Maltrata, Veracruz 2018-2021
SECRETARÍA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALTRATA, VERACRUZ 2018-2021

SINDICATURA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALTRATA, VERACRUZ 2018-2021
PRESIDENCIA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALTRATA, VERACRUZ 2018-2021
SECRETARÍA PRIMERA



LAS PROCEDENTES CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
CONSTAN DE SIETE HOJAS UTILES Y VIGESIMO TERCERA CLAUSULAS,
MISMAS QUE FUERON LEIDAS, ACEPTADAS, FIRMADAS Y RUBRICADAS POR
LO QUE INTERVINIERON, EL DIA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

**POR EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
MALTRATA, VERACRUZ
2018-2021**

PRESIDENCIA


C. PROF. GUSTAVO ROSAS HUERTA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CONCEPCION ARAUJO RODRIGUEZ
SINDICA UNICA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Constitucional
de Maltrata, Veracruz.
2018 - 2021

SINDICATURA


C. VIRIDIANA CERONIO BARRERA
REGIDORA PRIMERA


C. HUMBERTO ROSAS LUNA
REGIDOR SEGUNDO

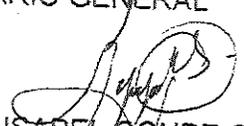

C. EDUARDO ROSAS SERRANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA

POR EL SINDICATO


C. GILDARDO PONCIANO BALVIN
SECRETARIO GENERAL


C. ELIDIA ORTIZ CELIS
SRIA. DE TRABAJOS Y CONFLICTOS


C. MARIA ISABEL CONDE GARCIA
SECRETARIA DE FINANZAS


C. ALMA DELIA AGUIRRE FABIAN
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS